



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 026-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 01 de junio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2020, el Informe n° 279-GDSH-MDSS-2019, la Opinión Legal N° 141-2020-GAL/MDSS y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la referida Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal: ***Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales***;

Que, el artículo 86 numeral 86.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: ***“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”***;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate la petición de suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y los cinco Comités de Gestión de Ollas Comunes Apv. Ununchis (Sector Santa Rosa) Apv. Alto Wimpillay (Margen Derecha), Apv. Virgen Belén (Margen Derecha), APV Metropolitano (Alto Qosqo) y Vista Panorámica (Alto Qosqo) del Distrito de San Sebastián; el cual cuenta con sustento técnico en el Informe n° 279-GDSH-MDSS-2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y amparo jurídico en la Opinión Legal N° 141-2020-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACIÓN UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LOS CINCO COMITÉS DE GESTIÓN DE OLLAS COMUNES APV. UNUNCHIS (SECTOR SANTA ROSA) APV. ALTO WIMPILLAY (MARGEN DERECHA), APV. VIRGEN BELÉN (MARGEN DERECHA), APV. METROPOLITANO (ALTO QOSQO) Y VISTA PANORÁMICA (ALTO QOSQO) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN; a fin de realizar la cooperación interinstitucional de carácter técnico, logístico y otros, para la gestión y sostenibilidad de los beneficiarios de los cinco comités de gestión de ollas comunes del Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la remisión del presente acuerdo y el convenio para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. D. Humano
Comunidad
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"